

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.

ORDENANZA N° 188/2008

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que en las partidas de gastos previstos en el Presupuesto 2008, se incluye en "Amortización de las deudas con otras jurisdicciones", un importe que no fue necesario utilizar.

Que por otra parte, es conveniente reforzar la partida "Servicios", para terminar con el cumplimiento de compromisos pertinentes al presente ejercicio.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Modifíquese el Presupuesto Municipal 2008 en sus Partidas:

a) **DISMINÚYASE** el crédito de la siguiente Partida, por el importe que se indica:

01- Departamento Ejecutivo

6. Otras Erogaciones

6.2. Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda Pública.

6.2.1. Amortización de la Deuda

6.2.1.1. Deuda Consolidada

6.2.1.1.02. Con Otras Jurisdicciones

\$230.000,00

Total disminuciones

\$230.000,00

b) **AUMÉNTESE** el crédito de la siguiente Partidas, por el importe que se indica:

01- Departamento Ejecutivo

4. Erogaciones Corrientes

4.1. Operación

4.1.3. Servicios

4.1.3.1. Servicios Generales

\$230.000,00

Total aumentos

\$230.000,00

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dos días del mes de diciembre del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Remulgada según Decreto N°

De fecha

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTENDIDOS

Presentado: 02 / 12 / 08

Hora: 12:25 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

Recibido por: 